

ORD.:

0912

ANT.:

Solicitudes Empresa Ana Daniels

Morales. Proceso N° 8890000.

MAT.:

Deniega la instalación de letreros

publicitarios en la Ruta 1 y Ruta 16.

INCL.:

- Devuelve 13 Solicitudes originales.

- Copia Ord. DV.DRT. Nº 801.

IQUIQUE, 13 JUL. 2015

DE : DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE TARAPACA

A : EMPRESA ANA DANIELS MORALES.

En atención a lo solicitado mediante el documento individualizado en el ANT., comunico a usted, que de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente y considerando que su empresa no cumple con lo dispuesto en ella, Decreto Nº 1.319 de fecha 12.09.1977, y lo especificado en MC- V6 Seguridad Vial, Capítulo 6.1000 sobre Publicidad en rutas viales, ésta Dirección Regional no autoriza la instalación y/o renovación de los letreros detallados más abajo, por el fundamento particular que se indica.

Ruta	Km.	Sentido	Fundamento de la no autorización
1	383,300	ASCENDENTE	En Kilometraje no existe Letrero. Letrero aparece en otro Km. 383,250. Se observa deterioro en estructura de Letrero. No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 Art. 5. "Además dichos avisos no podrán complementar o interferir la señalización que instale al Dirección de Vialidad y deben mantener un óptimo estado de Conservación". No existe identificación de Avisador en Letrero publicitario. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".
1	386,030	ASCENDENTE	En letrero aparece otro texto "Reliper "; las autorizaciones deben ser por texto solicitado y no otro. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403. "La autorización será para la estructura y texto indicado,

			debiendo notificar el avisador las modificaciones del mismo. Los letreros en blanco, sin texto publicitario o texto social podrán ser revocados previa notificación.  Además no aparece Identificación de Avisador. No cumple con lo indicado en MC –V6 sección 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".
1	386,400	ASCENDENTE	No existe Letrero. No cumple con lo indicado en DS MOP Nº 1.319 de 1977 Art.10. No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3 Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
	387,200	DESCENDENTE	No existe Letrero. Solo existen Pilares. No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 Art.10. No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3 Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
1	387,360	ASCENDENTE	No existe Letrero. No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 Art.10. No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3 Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
1	392,020	DESCENDENTE	No existe Letrero. No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 Art.10. No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3 Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
1	392,200	ASCENDENTE	Texto: GT tires. No aparece Identificación de Avisador. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".
1	394,392	DESCENDENTE	<b>No existe Letrero</b> . No cumple con lo indicado en DS MOP Nº 1.319 de 1977 Art.10.

I	1	T	
			No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3  Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
	394,400	ASCENDENTE	Aparece otro texto "celular e Identificación de Avisador Medel". No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403. "La autorización será para la estructura y texto indicado, debiendo notificar el avisador las modificaciones del mismo. Los letreros en blanco, sin texto publicitario o texto social podrán ser revocados previa notificación". No aparece Identificación de Avisador. No cumple con lo indicado en MC 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".
1	395,050	ASCENDENTE	Se observa deterioro en estructura de Letrero.  No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 art. 5. "Además dichos avisos no podrán complementar o interferir la señalización que instale al Dirección de Vialidad y deben mantener un óptimo estado de Conservación". No aparece Identificación de Avisador. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".
1	395,350	ASCENDENTE	Aparece otro texto: Samtech. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403. "La autorización será para la estructura y texto indicado, debiendo notificar el avisador las modificaciones del mismo. Los letreros en blanco, sin texto publicitario o texto social podrán ser revocados previa notificación. Además aparece identificación de otro avisador "Publivia". No aparece Identificación de Avisador que solicita renovación. No cumple con lo indicado en MC-V6 sección 6.1003.403 "Cada instalación publicitaria deberá contener en su parte frontal la identificación del avisador, nombre y número de registro, con letras de 20 cm. De altura mínimo".

16	5,250	ASCENDENTE	No existe Letrero. No cumple con lo indicado en DS MOP N° 1.319 de 1977 Art.10. No cumple con MC-V6 sección 6.1004.3 Verificación en terreno. Punto b) Que el letrero efectivamente se instalará o que se encuentra emplazado (en caso de renovación) en la faja adyacente y que no se proyecta por sobre la línea de cerco o de construcción.
16	11,600	ASCENDENTE	El motivo de tal negativa, es en razón a lo expresado en el Art. 9° del DS. N° 1319/77, ya que dicho sector ha experimentado modificaciones en la geometría del trazado antiguo que mantenía la Ruta 16 y por los trabajos de construcción actual en virtud al Proyecto en ejecución. En Km. 11,800 se encuentran obras de estructuras de la Sociedad Concesionaria, específicamente estructura de pasarela.

Con relación a lo anterior, debemos precisar que estas exigencias no son nuevas, y han sido reiteradas en Ord. DV.DRT. N° 801, sólo se requiere cumplir algunos aspectos considerados en el D.S. MOP. N° 1319/77, y MC- V6, sobre Publicidad en rutas Viales, para resolver de mejor manera el trámite de otorgar o rechazar las autorizaciones.

Saluda atentamente a usted.

CAROLINA ARANCIBIA GALLEGUILLOS
Ingeniero Constructor
Directora Regional de Vialidad
Región de Tarapacá

JEC/RC.

## DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Ana Daniels M. Dirección: Sargento Aldea Nº 1336 / Fono: 57-344904 lquique.
- Sr. Marco Pérez Ing. Residente Asesoría Cruz y Dávila correo: <u>mperez@cruzydavila.cl</u>
- Jefe Depto. Conservación y Adm. Directa Vialidad, Región de Tarapacá.
- Encargado de Seguridad Vial, Vialidad, Región de Tarapacá.
- Secretaria Regional Vialidad, Región de Tarapacá.
- Oficina de Partes Regional Vialidad, Región de Tarapacá.
- ARCHIVO

Dirección de Vialidad I Región Dpto. de Conser. y Adm. Directa Proceso Nº 63 64